

Impulsa Diputada adecuar reglamentación estatal en materia de género

- Mediante un anteproyecto, propone Ruth Callejas Roldán se exhorte a los poderes Ejecutivo y Judicial y a los organismos públicos para que lleven a cabo dicha actualización.

La diputada Ruth Callejas Roldán presentó a la Diputación Permanente un Anteproyecto con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial y de los organismos públicos descentralizados del estado a adecuar su reglamentación al Decreto 582 en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

El mencionado decreto tiene por objeto procurar a las mujeres una participación en la vida política de forma paritaria y sin violencia, es decir, garantizar su acceso a una vida libre de violencia antes, durante y después de los procesos electorales, en el desempeño de sus cargos públicos y en todo tipo de participación o actuación en dicho ámbito.

Con esta determinación, de acuerdo con la Diputada, se busca trazar el camino hacia una democracia paritaria. Supone, por un lado, el establecimiento de un nuevo contrato social, por el cual se erradique toda exclusión estructural hacia las mujeres y, por otro, la concreción de un nuevo equilibrio social entre mujeres y hombres, en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada.

Además, explica el Anteproyecto, busca armonizar el marco jurídico estatal con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020 en materia de violencia política en contra de las mujeres, el cual representa el compromiso de legisladoras y legisladores, no solo para dar respuesta a las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, sino para hacer justicia electoral a la situación de violencia que viven muchas mujeres en el ámbito político y que les impide el acceso en condiciones de igualdad a los puestos de elección popular y de toma de decisiones.

El Decreto 582 reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley de Responsabilidades Administrativas, el Código Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica de la Fiscalía General, en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

El dictamen respectivo fue aprobado el 2 de septiembre de 2020 por el Pleno de la LXV Legislatura local y publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 370, tomo II, del 15 de septiembre de 2020, a través del Decreto 582, el cual entró en vigor el día siguiente de su publicación.

Con la adhesión de las diputadas Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Itzel Yescas Valdivia y Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, el Anteproyecto con Punto de Acuerdo, presentado por la diputada Ruth Callejas Roldán durante la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

#-#-#-#

